



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Se hace público el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión celebrada el día 5 de julio de 2019 del tenor literal siguiente:

"7. DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre la competencia del pleno de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial. Visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de junio de 2019, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: La realización del cargo por el Sr. Alcalde con dedicación exclusiva desde su toma de posesión, tal y como es la voluntad del equipo de gobierno surgido de las últimas elecciones locales.

Segundo: La aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 39.998,00 euros repartidas en doce pagas al año, y la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Tercero: La realización del cargo de Concejál con dedicación parcial de un 50%, por parte de las siguientes Concejalas:

–Doña Ana María Sánchez Ortega.

–Doña María Salud García Blanco.

–Doña Laura de Lucas Manzanedo.

Cuarto: Se propone la aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 15.050,00 euros a cada una de los Concejalas con dedicación parcial, distribuidas en doce pagas, y la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social."

Lo que se hace público.

Pantoja, 20 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-4997